Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 12 de Noviembre de 2021.

NOTA G.U.O.C. N° 1435 / 2021

Ref.: Convenio Modificatorio N° 01/2021
Contrato N° 60/2021, ID 373.986.-
TECNOEDIL S.A.

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Publicación de la referencia y a su NOTA DNC N° 19250 - 19251/2021, a través de la que se realizan observaciones y/o recomendaciones y luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa.
2. Se publica el presente convenio modificatorio, recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.
1. Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: "Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma."
2. Se publica el presente convenio modificatorio, recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.

RESPUESTA

- **Referente al Punto 1 de la Primera observación**: Aclaramos que como se puede observar en la Resolución que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio, la misma tiene fecha 1 de Noviembre de 2021 y la comunicación a la DNCP a través del SICP fue realizada en fecha 8 de Noviembre de 2021, por lo que la misma se encuentra dentro del plazo de los 10 (diez) días hables establecido en la Ley.
- **Referente al Punto 1 de la Segunda observación**: La misma la se encuentra en el Contrato Principal N° 60/2020 en el Numeral 16.
- **Referente a los Punto 2 de ambas observaciones**: Se tendrá en cuenta en los próximos procesos.

Atentamente.

Sr. Alcides J. Villalba Cáceres, jefe
Unidad de Adjudicaciones

Abg. Blas Antonio Ramírez López, Coordinador
Coordinación de Adjudicación y Contratos

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.